

San Andrés de Giles, 8 de marzo de 2019.

COMUNICACIÓN N° 772

Visto:

El mal estado y las irregularidades que se advierten en el predio perteneciente al Municipio ubicado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y 9 de Julio y;

Considerando:

Que el predio forma parte del patrimonio municipal y que en él se encuentran viviendo de manera permanente un número importante de personas, desconociendo las condiciones y la modalidad jurídica en que lo realizan;

Que surge de manera visible que las condiciones de habitabilidad de su estructura son sumamente precarias, y que quienes moran en ellas lo hacen en condiciones muy frágiles;

Que en el lugar se encuentran máquinas, herramientas y vehículos en total estado de abandono;

Que se puede constatar la presencia de restos de materiales, aberturas y deshechos que pertenecieron al Hospital Municipal San Andrés;

Que asimismo de manera incomprensible y en total estado de precariedad se observan cables eléctricos que salen del medidor de la luz y recorren el predio sin las protecciones y medidas de seguridad pertinentes;

Que todas estas irregularidades afectan ostensiblemente a los vecinos del lugar que de manera constate señalan esta problemática y solicitan una pronta e inmediata solución;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que ejecute las acciones pertinentes para que el predio municipal ubicado en la intersección de las calles 9 de Julio y Carlos Pellegrini de la ciudad de San Andrés de Giles sea mantenido de acuerdo a las normas de limpieza, salubridad e higiene vigentes y que se regularice su uso.-

Artículo 2º: Solicitar Departamento Ejecutivo que informe en que calidad y bajo que condiciones habitan las personas que residen en el mismo.-

Artículo 3º: Instar al Departamento Ejecutivo a que efectúe un control periódico del estado de este predio.-

Artículo 4º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 7 de marzo de 2019.-